

boletín de actualidad preventiva andaluza

1 de febrero 2010



Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail lineaprl.cem@juntadeandalucia.es

- **Sumario**
- **Portada**
- **Agenda**
- **Noticias**
- **Consejos Preventivos**
- **Normativa**



PREVEXPO 2010 / PREVENCIA 2010
PALACIO DE CONGRESOS DE GRANADA
19, 20 Y 21 DE MAYO DE 2010
**NUEVOS TIEMPOS
PARA LA PREVENCIÓN**

Sumario

- ❖ **DISPONIBLE LA INSCRIPCIÓN EN EL SITIO WEB DE PREVEXPO 2010/ PREVENCIA 2010**
- ❖ **EL PLAN DE INSPECCIÓN DE TRABAJO 2010 REALIZARÁ MÁS DE 160 ACTUACIONES PARA PREVENIR ACCIDENTES EN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO**
- ❖ **PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD"**
- ❖ **PREVEBÚS JOVEN**
- ❖ **PLAN DE FORMACIÓN DEL IAAP PARA 2010**
- ❖ **CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA. NUEVO PORTAL WEB DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
- ❖ **CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE SEVILLA. SISTEMA DE AUTOGESTIÓN PREVENTIVA**
- ❖ **AULA MÓVIL CCOO**
- ❖ **PRESENTACIÓN DE LA UNDÉCIMA EDICIÓN DEL DOCUMENTO LÍMITES DE EXPOSICIÓN PROFESIONAL PARA AGENTES QUÍMICOS EN ESPAÑA 2010 QUE PUBLICA EL INSHT**
- ❖ **VI FORO ISTAS RETOS DE LA PREVENCIÓN DEL RIESGO QUÍMICO**
- ❖ **I JORNADAS DE SINIESTRALIDAD LABORAL Y RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL DERIVADA DE ACCIDENTES DE TRABAJO**
- ❖ **CURSOS DE INICIACIÓN EN EL MODELO EFQM**
- ❖ **8ª TERTULIA-TALLER ("PRINCIPALES CAMBIOS EN EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN")**
- ❖ **JORNADAS FREMAP. ANDALUCÍA**
- ❖ **HEALTHY WORKPLACES CAMPAIGN 2010 - 2011**
- ❖ **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL. ASPECTOS BÁSICOS**
- ❖ **CCOO PIDE PRECAUCIÓN A LA HORA DE VALORAR LOS DATOS DE SINIESTRALIDAD LABORAL DE 2009**
- ❖ **LA SINIESTRALIDAD LABORAL CON RESULTADO DE MUERTE DECRECIÓ CASI UN 50% EN 2009.**
- ❖ **TRABAJOS PUBLICADOS EN LA WEB DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO**

- ❖ **OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO ANDALUZ 2008. INFORME ANUAL**
- ❖ **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL. ASPECTOS BÁSICOS**
- ❖ **REAL DECRETO 38/2010, DE 15 DE ENERO, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO SOBRE COLABORACIÓN DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO 1993/1995, DE 7 DE DICIEMBRE.**

Portada

DISPONIBLE LA INSCRIPCIÓN EN EL SITIO WEB DE PREVEXPO 2010/ PREVENCIA 2010

PREVEXPO 2010 / PREVENCIA 2010
PALACIO DE CONGRESOS DE GRANADA
19, 20 Y 21 DE MAYO DE 2010



NUEVOS TIEMPOS
PARA LA PREVENCIÓN

PREVENCIA
DE RIESGOS DE TRABAJO
DE RIESGOS LABORALES DE SEGURIDAD SOCIAL

PREVEXPO
Y CONGRESO ANDALUZ DE SEGURIDAD
Y SALUD LABORAL



Fiel a su cita bienal, la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía organiza la **X edición del Congreso Andaluz de Seguridad y Salud Laboral, PREVEXPO 2010**, que en esta ocasión tendrá lugar en el Palacio de Congresos de Granada los días 19, 20 y 21 de mayo de 2010.

Como novedad, potenciando su carácter internacional, esta edición se celebrará conjuntamente con **PREVENCIA 2010, IV Congreso Iberoamericano de Prevención de Riesgos Laborales**, siendo coorganizado con la OISS - Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

Toda la información (programa, inscripción, sede...) la encontrará en la web de "PREVEXPO 2010".

El programa que usted puede encontrar en la web, está sujeto a cambios

Puede acceder a la web picando en este enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/novedades/novedadesDetalle.php?id=504>

EL PLAN DE INSPECCIÓN DE TRABAJO 2010 REALIZARÁ MÁS DE 160 ACTUACIONES PARA PREVENIR ACCIDENTES EN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

La iniciativa da respuesta a una creciente profesionalización de estos trabajos, que afectan a todos los sectores y abarca múltiples riesgos laborales

El Plan de Inspección de Trabajo y Seguridad Social para Andalucía 2010 prevé realizar a lo largo de este año más de 160 actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales en operaciones de mantenimiento en diferentes sectores productivos. Así lo destacó en Granada el consejero de Empleo, Antonio Fernández, durante un acto de simulación de operaciones de mantenimiento en el marco del Año Europeo del Mantenimiento Seguro.

Según explicó el consejero, el plan da respuesta a una creciente profesionalización, a lo largo de los últimos años, del mantenimiento, ya que son cada vez más las empresas que hacen de esta actividad su campo principal, convirtiéndose en proveedores de servicios.

Ello ha generado un amplio abanico de riesgos, ya que el mantenimiento abarca todos los sectores, con sus respectivos riesgos (eléctricos, químicos, trabajos en altura, etc). Asimismo, se han detectado dificultades asociadas a la organización productiva, a la necesaria coordinación entre diferentes empresas especializadas para desarrollar su tarea en las instalaciones de un empresario principal.

Por ello, el consejero apostó por una política preventiva transversal, que abarque todos los sectores, a través de iniciativas como las actuaciones previstas por el Plan de Inspección; el programa de actuación en empresas de mayor siniestralidad (Paemsa); las acciones de los técnicos habilitados o el Plan de Actuación en Servicios de Prevención Ajenos, entre otros.

Agenda

EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL

PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD"

Dirigido a toda la comunidad educativa pero especialmente a los alumnos, nace como respuesta a la falta de formación en materia de Seguridad y Salud Laboral. El programa se inició en 1994 en Jaén y actualmente está presente en todas las provincias de Andalucía, contando con la colaboración de la Consejería de Educación. En el año 2005, se firmó un Protocolo general de colaboración entre las Consejerías de Empleo y Educación, para la promoción de la Seguridad y la Salud Laboral en los Centros Educativos de Andalucía. En

dicho Protocolo se recogen, entre otras, actuaciones relativas al programa Aprende a crecer con Seguridad, la formación del profesorado y la edición de materiales didácticos sobre la materia, así como la celebración de la Semana de la Prevención de Riesgos, coincidiendo con el 28 de abril, Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El programa está desarrollado por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales (CPRL) de la Consejería de Empleo, coordinados por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral. Puede saber más de este programa, picando en este enlace: http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/actividades_difusion/prevebus/crecer_seguridad/presentacion.php

Previsión

HUELVA
Del 01 al 05/02/2010

COLEGIOS	LOCALIDADES
MAESTRO RAFAEL CABALLAR	HIGUERA DE LA SIERRA
RUFINO BLANCO	ENCINASOLA
JUAN GÓMEZ MÁRQUEZ	CUMBRES MAYORES
VIRGEN DE ANDÉVALO	EL CERRO DE ANDÉVALO
MANUEL SIUROT	LA PALMA DEL CONDADO

ALMERIA
Del 08 al 19/02/2010

COLEGIOS	LOCALIDADES
SANTA M ^a DEL ÁGUILA	SANTA MARÍA DEL ÁGUILA
LAIMÚN	EL EJIDO
BLAS INFANTE	VÍCAR
GOYA	ALMERÍA
MADRE DE LA LUZ	ALMERÍA
PRINCIPE FELIPE	HUERCAL-OVERA
BARTOLOMÉ FLORES	MOJACAR
PADRE GONZÁLEZ ROS	SORBAS
LA LIBERTAD	NÍJAR
MIGUEL SERVET	BALERMA

PREVEBÚS JOVEN

La Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, ejerce a través de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, entre otras competencias, las relativas a la promoción de la salud laboral, reducción de la siniestralidad laboral y mejora de las condiciones de trabajo. Este programa se encuadra en el desarrollo del Protocolo General de Colaboración, suscrito entre las Consejerías de Empleo y Educación, para la promoción de la Seguridad y la Salud Laboral en los Centros Educativos de Andalucía.

El objetivo fundamental es promover el establecimiento de una cultura de la prevención en los jóvenes andaluces, es decir, configurar la prevención como un valor, interiorizando como un hábito de conducta la identificación de los riesgos, y evitarlos o controlarlos.

Durante la Campaña se visitarán 100 I.E.S, durante otros tantos días lectivos, lo que permitirá que unos 9.000 alumnos y alumnas participen en las actividades previstas. Rutas previstas provincia de Almería para la segunda quincena de diciembre:

LOCALIDAD	IES	FECHAS
SEVILLA	POLIGONO	02-02-10
SEVILLA	POLIGONO	03-02-10
UMBRETE	PINO RUEDA	04-02-10
UMBRETE	PINO RUEDA	05-02-10

PLAN DE FORMACIÓN DEL IAAP PARA 2010

Fiel a su tradicional compromiso, el Instituto Andaluz de Administración Pública (en adelante, el Instituto) aprueba y presenta a todas las personas empleadas públicas de Andalucía y a los organismos públicos y administraciones de la Comunidad Autónoma su Plan Anual de Formación 2010, primero que ve la luz tras la conversión del Instituto en Agencia Administrativa de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Justicia y Administración Pública, ya que hace unos meses fue publicado el Decreto 277/2009 de 16

de Junio, que aprueba los nuevos Estatutos, en cumplimiento de la Ley de Administración de la Junta de Andalucía.

Programación prevista en relación a seguridad y salud laboral:

ACTIVIDAD	MODALIDAD	ÓRGANO GESTOR
APLICACIÓN DE LA NUEVA NORMATIVA DE LA SUBCONTRATACIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	PRESENCIAL	IAAP- CONSEJERIA DE EMPLEO
NUEVA REGLAMENTACIÓN DE SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO E INSTALACIONES	PRESENCIAL	IAAP- CONSEJERIA DE EMPLEO
RIESGOS LABORALES DERIVADOS DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS	PRESENCIAL	IAAP- CONSEJERIA DE EMPLEO
CURSO BÁSICO DE PRL	PRESENCIAL	IAAP- CONSEJERIA DE EMPLEO
PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO DERIVADOS DE LA ORGANIZACIÓN	PRESENCIAL	IAAP- CONSEJERIA DE EMPLEO
PREVENCIÓN Y CONTROL DE ESTRÉS DEL PAS	PRESENCIAL	IAAP- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES EN EL ÁMBITO LABORAL	PRESENCIAL	IAAP- CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL
HIGIENE POSTURAL: PREVENCIÓN EN EL MANEJO DEL DOLOR DE ESPALDA DE ORIGEN POSTURAL	PRESENCIAL	IAAP- CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LOS TRABAJOS DE GUARDA Y EXPLOTACIÓN DE PRESAS	PRESENCIAL	IAAP- AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
PREVENCIÓN DE LAS DISFONÍAS/ COLOCACIÓN DE LA VOZ	PRESENCIAL	IAAP

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA. NUEVO PORTAL WEB DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La Confederación de Empresarios de Málaga con el objetivo de prestar el mejor servicio a las Federaciones, Asociaciones y Empresas que la integran, ha desarrollado una herramienta tecnológica que permite recibir información y otras utilidades para el desarrollo de las actividades empresariales y así dar cumplimiento al mandato legal de "integrar la actividad preventiva en la empresa", referida a los riesgos laborales.

De acuerdo con el anterior fin, se pone a disposición de todo el ámbito empresarial manuales y guías, producciones audiovisuales y otro material pedagógico que facilita la asunción de la importancia de la prevención en la empresa y la seguridad y salud de los trabajadores del sector de que se trate

Para saber más [pique aquí](#)

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE SEVILLA. SISTEMA DE AUTOGESTIÓN PREVENTIVA

El sistema de Autogestión Preventiva nace del Acuerdo de Concertación entre la Diputación de Sevilla, la Confederación de Empresarios de Sevilla, y los agentes sociales. A través del Acompañante Virtual que ayuda al usuario durante toda la aplicación, podrá verificar la situación de su empresa respecto a la prevención de riesgos laborales.

Para saber más [pique aquí](#)

AULA MÓVIL CCOO

El Aula Móvil de Salud Laboral de CCOO-Andalucía continua su recorrido por toda Andalucía, con el objetivo de informar, formar y sensibilizar la población andaluza, sobre todo representantes de los trabajadores. Calendario para el mes de febrero:

PROVINCIA	FECHA
HUELVA	1-5
CÁDIZ	8-12
GRANADA	15-19
JAÉN	22-26

EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES

PRESENTACIÓN DE LA UNDÉCIMA EDICIÓN DEL DOCUMENTO LÍMITES DE EXPOSICIÓN PROFESIONAL PARA AGENTES QUÍMICOS EN ESPAÑA 2010 QUE PUBLICA EL INSHT.

El próximo 11 de febrero de 2010, en la C/ Torrelaguna nº 73, de Madrid, tendrá lugar la presentación del documento límites de exposición profesional para agentes químicos en España 2010

La Comisión Europea adoptó, a finales de 2008, el denominado Reglamento nº 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas peligrosas (denominado reglamento CLP) que sustituirá a medio plazo al sistema actual contemplado en el RD 363/1995 para las sustancias y el RD 255/2003 para los preparados. Este reglamento tiene como finalidad adaptar el sistema global armonizado (GHS) a la legislación actual europea en materia de sustancias químicas peligrosas.

El CLP toma en consideración los criterios de clasificación y las normas de etiquetado del GHS, adaptándolos a la experiencia acumulada a lo largo de los cuarenta años de aplicación de la legislación comunitaria sobre sustancias químicas ya existente.

Si quiere más información, [pique aquí](#)

VI FORO ISTAS RETOS DE LA PREVENCIÓN DEL RIESGO QUÍMICO

El VI Foro ISTAS abordará los retos de la prevención del riesgo químico. A lo largo de los tres días de duración se plantea debatir, con representantes sindicales, de Administraciones, empresas y profesionales, la situación de la prevención del riesgo químico en España. Se analizarán los problemas, dificultades y avances en las empresas y las políticas públicas de prevención y control. Expertos de diferentes países plantearán su visión sobre temas de actualidad, como REACH, la utilidad de los valores límite, experiencias en la prevención del cáncer laboral o el enfoque de género en la prevención del riesgo químico.

Además, por las tardes se celebrarán cinco sesiones simultáneas el miércoles y jueves. En ellas que se debatirán temas monográficos relacionados con la prevención del riesgo químico, sobre la base del conocimiento y de la experiencia profesional y sindical.

10 a 12 de marzo de 2010. Sevilla

Para saber más, [pique aquí](#)

I JORNADAS DE SINIESTRALIDAD LABORAL Y RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL DERIVADA DE ACCIDENTES DE TRABAJO

El Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales (COPITI) de Málaga, convoca una Jornada sobre la siniestralidad laboral y la responsabilidad empresarial Sede del Colegio de COPITI 17-18 de febrero. Málaga

CURSOS DE INICIACIÓN EN EL MODELO EFQM

El centro andaluz para la excelencia en la gestión, centro operativo del IAT, encargado de fomentar la aplicación de los más actuales principios de la gestión empresarial, organiza la formación signada como título en las siguientes localidades y fechas

23 y 24 de febrero.- Sevilla

9 y 10 de marzo de 2010.- Málaga

8ª TERTULIA-TALLER ("PRINCIPALES CAMBIOS EN EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN")

El próximo martes 25 de febrero a las 12:00, se celebrará la 8ª Tertulia-taller de la Cátedra de Prevención y Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad de Málaga, que se desarrollará en Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales ETSII de Málaga. 25 de febrero 2010. Málaga

JORNADAS FREMAP.ANDALUCIA

- Taller para la formación de formadores en manipulación de pacientes con movilidad reducida.
Avda. de Jerez, sn. Centro de Prevención y Rehabilitación Fremap
23,24 y 25 de febrero. Sevilla

Noticias

CONVOCATORIAS

HEALTHY WORKPLACES CAMPAIGN 2010 - 2011

Campaña «Trabajos saludables»

La Campaña Europea está organizada por la Agencia Europea (EU-OSHA) en colaboración con los Estados miembros y la Presidencia de la Unión Europea. Una de las principales actividades de apoyo a la Campaña son los Galardones Europeos a las Buenas Prácticas, organizados con el objetivo de identificar ejemplos de buenas prácticas en materia de mantenimiento seguro y preventivo.

Galardones Europeos a las Buenas Prácticas

Los Galardones tienen por objeto demostrar, mediante ejemplos, los beneficios que se derivan de la implementación de buenas prácticas en materia de seguridad y salud en el trabajo: para empresarios y trabajadores europeos, intermediarios, interlocutores sociales, técnicos y profesionales de la prevención de riesgos laborales, así como para aquellos que prestan asistencia e información en el ámbito laboral.

Los ejemplos seleccionados serán reconocidos por su contribución a la mejora de las condiciones de trabajo en Europa.

Además:

- los representantes de aquellas empresas y organizaciones seleccionadas será invitados a la ceremonia de entrega de los Galardones, que tendrá lugar en la primavera de 2011, y
- los ejemplos se presentarán en el sitio web de la Agencia Europea así como en un folleto de la Agencia que se distribuirá en toda Europa.

Se concederán Galardones en dos categorías: empresas con menos de 100 empleados y empresas con 100 o más empleados.

La campaña Trabajos Saludables 2010/2011, dedicada al Mantenimiento Seguro y su nueva página web, se lanzarán oficialmente el 28 de abril de 2010.

Para saber más [pique aquí](#)

ACTUALIDAD

CCOO PIDE PRECAUCIÓN A LA HORA DE VALORAR LOS DATOS DE SINIESTRALIDAD LABORAL DE 2009

La secretaria de Salud Laboral de CCOO de Córdoba ha mostrado su satisfacción por la reducción del número de accidentes laborales el pasado año, pero ha matizado que siguen persistiendo situaciones de riesgo en las empresas y temor entre los trabajadores a exigir su derecho a una baja laboral por accidente o enfermedad. además, 3 de los 8 accidentes mortales se enmarcaron en este sector mientras que en otro de los sectores que habitualmente ha registrado muertes, como es el de la construcción, el pasado año no sufrió, por fortuna, ningún incidente mortal

La secretaria de Salud Laboral de CCOO de Córdoba, María Menéndez, ha pedido precaución a la hora de valorar los datos sobre siniestralidad laboral correspondientes a 2009, que arrojaron una disminución en el número de accidentes del 23,35% con respecto al año anterior.

Según los datos facilitados en la Comisión Provincial de Prevención de Riesgos Laborales celebrada hoy en Córdoba, la mayor reducción de la siniestralidad se produjo en los sectores de la construcción y la industria.

Sin embargo, ha resaltado Menéndez, hay que matizar este dato, ya que, por ejemplo en el sector agrícola, los 1.424 accidentes registrados a lo largo de 2009 superan los de años anteriores, aunque respecto a 2008 haya sufrido una levísima disminución en 15 accidentes.

Además, 3 de los 8 accidentes mortales se enmarcaron en este sector mientras que en otro de los sectores que habitualmente ha registrado muertes, como es el de la construcción, el pasado año no sufrió, por fortuna, ningún incidente mortal. Esto se explica, en parte, por la reducción de ritmos de trabajo, por el traspaso de trabajadores a otros sectores, principalmente a la agricultura, y porque en general, la mayor parte de los despidos del sector corresponden a las personas con menos experiencia y, por tanto, con menos formación en prevención de riesgos laborales.

Asimismo, los datos de 2009 reflejan un cambio de tendencia. Mientras en años anteriores los accidentes con baja laboral superaban con creces a los de sin baja, este año, las cifras se han invertido. CCOO deduce de las informaciones que proporcionan los y las representantes de los y las trabajadoras que esta inversión se debe al miedo que muchas personas tienen a perder sus puestos de trabajo si ejercen su derecho a contar con una baja laboral en caso de enfermedad o accidente.

Por otra parte, el sindicato ha felicitado a los y las profesionales del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Córdoba por el esfuerzo realizado para hacer el mayor número de visitas posibles a las empresas. Aún así, sigue siendo necesario incrementar la plantilla de inspectores de trabajo y de técnicos habilitados para seguir promoviendo la prevención entre las empresas, especialmente, en las pequeñas y medianas, y examinar las condiciones de trabajo para asegurarse que cumplen con la normativa.

Fuente: <http://www.cordobainformacion.com/inicio.php?codigo=20490>

LA SINIESTRALIDAD LABORAL CON RESULTADO DE MUERTE DECRECIÓ CASI UN 50% EN 2009.

Un total de 99 trabajadores fallecieron en accidente laboral hasta noviembre del año pasado en la comunidad andaluza, lo que supone 89 menos que en igual periodo de 2008, un 47,3 por ciento menos, según datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

De esta cantidad, 75 trabajadores perdieron la vida en su puesto de trabajo, un 54,54 por ciento menos que en igual periodo de 2008, en mientras que 24 fallecieron en el trayecto de su casa al trabajo o viceversa -accidentes 'in itinere'-, uno menos que hasta noviembre de 2008.

En total, hasta noviembre de 2009 se registraron 92.606 accidentes laborales con baja, lo que supone un descenso del 37,05 por ciento respecto al número de accidentes registrado en igual periodo de 2008 (147.126 accidentes).

Del conjunto de siniestros, 92.606 accidentes se produjeron en el lugar de trabajo y 12.275 fueron siniestros 'in itinere'. Los primeros descendieron un 37,05 por ciento en tasa interanual, mientras que los segundos cayeron un 20,74 por ciento.

Los accidentes leves con baja en el puesto de trabajo sumaron 91.446 hasta noviembre, un 36,95 por ciento menos, y los graves alcanzaron los 1.085, un 42,92 por ciento menos que en 2008. En el caso de los siniestros 'in itinere', se registraron 11.951 accidentes de carácter leve (-20,63%) y 300 de gravedad (-26,10%).

A nivel nacional, 765 trabajadores fallecieron en accidente laboral hasta noviembre del año pasado, lo que supone 219 menos que en igual periodo de 2008 (-22,2%).

Por sectores, el de servicios acumuló 261 fallecidos en jornada de trabajo entre enero y noviembre de 2009, un 10,3 por ciento menos que en igual periodo de 2008. En la construcción se produjeron 158 muertes (-32,2%), en la industria fallecieron 109 trabajadores (-26,8%) y en la agricultura hubo 58 fallecidos (-18,3%).

En cuanto a las enfermedades profesionales, en el periodo enero-noviembre de 2009 se registraron 15.617 casos, de los que 9.117 causaron baja en el puesto de trabajo, cifra que representa un descenso del 19,4 por ciento respecto al año anterior.

Fuente: El Mundo. 28/01/2010

NOVEDADES

TRABAJOS PUBLICADOS EN LA WEB DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

Se ha procedido a actualizar el listado de trabajos subvencionados por las diferentes órdenes de subvenciones, en el sitio web de la Consejería de Empleo.

Para acceder a esta información, puede hacerlo [picando aquí](#)

OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO ANDALUZ 2008. INFORME ANUAL

UGT-A, presenta el primer Informe Anual del Mercado de Trabajo Andaluz, correspondiente al año 2008, una publicación que surge de la colaboración entre UGTAndalucía y CajaGRANADA y que forma parte del Observatorio de Empleo que viene realizando cada tres meses nuestra Sociedad de Estudios Económicos, ESECA, desde principios de 2008.

Si quiere acceder a este documento, [pique aquí](#)

Consejos Preventivos

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL. ASPECTOS BÁSICOS

Existen varios tipos de mantenimiento, de hecho dependerá de las formas en las que se actúe sobre la instalación:

- en caso de reparar una avería
- actuaciones de forma preventiva
- actuaciones predictivas

Este último caso, es el más costoso, de ordinario, pues suele usarse sólo en contadas ocasiones ya que necesita material técnico especializado, así como mano de obra especialmente cualificada y en más cantidad, en tanto que el preventivo, suele ser el más usado, dejando el mantenimiento al fallo para partes de la instalación no sensibles y que no afectan a otras de la cadena productiva

Una herramienta indispensable para prevenir los riesgos generados por instalaciones y equipos es establecer procedimientos con los cuales examinar periódicamente las condiciones peligrosas que presenten o puedan presentar dichos equipos e instalaciones, por diseño, funcionamiento o situación dentro del contexto del área de trabajo. Los elementos y sistemas de seguridad que sirven para actuar ante fallos previstos o situaciones de emergencia, han de ser conservados en condiciones óptimas de funcionamiento asegurando su rendimiento y prestaciones durante su vida útil y por lo tanto, reduciendo las posibles averías y fallos provocados por un mal estado de los mismos.

En toda empresa, como resultado del trabajo diario, los órganos de las máquinas se desgastan, la fiabilidad de los dispositivos de seguridad puede verse alterada y pueden realizarse actuaciones inseguras que llegarían a convertirse en hábitos si no se controlan debidamente. Por tanto es de capital importancia que se lleve a cabo un programa de mantenimiento acorde a cada instalación o equipo en particular.

El mantenimiento preventivo consiste en programar las intervenciones o cambios de algunos componentes o piezas según intervalos predeterminados de tiempo o espacios regulares. El objetivo es reducir la probabilidad de avería o pérdida de rendimiento de una máquina tratando de planificar unas intervenciones que se ajusten al máximo a la vida útil del elemento intervenido.

Así como el mantenimiento de los equipos está fundamentalmente concebido para evitar averías y paros incontrolados, especialmente en tanto en cuanto los mismos puedan generar situaciones de riesgos de accidente u otros daños para la salud, las inspecciones o revisiones de seguridad tienen por objetivo principal identificar aquellos fallos o desviaciones de lo previsto que pueden asimismo ser generadores de riesgos. Ambas técnicas son coincidentes hasta cierto punto, tanto en los objetivos, como en los métodos de actuación, como en las personas que con la debida competencia puedan llevarlas a cabo. Por tanto, plantearse una estrategia común para el desarrollo de ambas actividades preventivas es del todo conveniente a fin de optimizar recursos y unificar procedimientos.

Tipos de revisiones

Para que el mantenimiento sea lo más eficaz posible es muy importante disponer de la mayor cantidad de información sobre las instalaciones, equipos y lugares de trabajo; para ello es básico la realización de distintos tipos de revisiones programadas y registrar documentalmente los resultados de los controles de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores (art. 23, LPRL), así como las revisiones de determinados equipos de trabajo (art. 4, RD 1215/1997).

A continuación se citan los principales tipos de revisiones periódicas, aparte del mantenimiento preventivo y las revisiones de seguridad de los equipos, que son también fundamentales para asegurar la seguridad y salud de los trabajadores y de las que es obligatorio o recomendable, según los casos, registrar sus resultados. Las inspecciones reglamentarias de seguridad industrial derivan de requisitos legales y deben de llevarse a cabo por empresas acreditadas o entidades autorizadas de inspección y control. Tal es el caso de aparatos a presión, ascensores, vehículos, etc., para los que es obligatorio el certificado de inspección de organismos de control autorizados.

Las revisiones periódicas generales de los lugares de trabajo responden a la necesidad de que los lugares de trabajo deben ser periódicamente revisados, poniendo especial énfasis en el orden y limpieza de los mismos (Anexo II RD 486/1997). Se deberá velar para que los trabajadores dispongan de los medios adecuados y de la formación necesaria para que mantengan su ámbito físico de trabajo en correcto estado. Se debe tener en cuenta que la mayoría de accidentes suceden en las superficies de tránsito y de trabajo por golpes y choques en los que muchas veces están implicadas también las herramientas manuales. Mediante estas revisiones se pretenden controlar los riesgos convencionales que se suelen generar en los lugares de trabajo.

Las observaciones del trabajo sirven para verificar el correcto cumplimiento de las normas de trabajo establecidas, de los procedimientos de trabajo implantados y del uso de los EPI entregados y, por tanto, para detectar desviaciones en las actuaciones previstas, con el fin de incorporar las mejoras que se estimen oportunas. Las suelen realizar personas con mando, con el objeto de establecer un diálogo del que surjan las mejoras necesarias en la forma de realizar las tareas, especialmente si éstas son peligrosas o incómodas.

Las revisiones se pueden llevar a cabo de manera informal siendo realizadas por los mandos y trabajadores al mismo tiempo que llevan a cabo la actividad propia de su puesto de trabajo. Este tipo de revisiones, a pesar de no ser sistemáticas y requerir un esfuerzo adicional, son muy válidas ya que frecuentemente el personal implicado en las tareas es el primero en detectar los factores de riesgo. Aparte de las revisiones informales, es imprescindible, para lograr una mayor efectividad, que las revisiones del trabajo formen parte del sistema de gestión de los riesgos asociados a los distintos puestos de trabajo. Para ello han de ser debidamente programadas, ejecutadas y evaluadas.

Como se ha dicho, los procedimientos integrados son muy convenientes ya que simplifican las revisiones, implican a los propios operarios en la actividad y tienen un valor pedagógico en materia de seguridad y salud para todos los estamentos implicados en su gestión. Al respecto se debe valorar la importancia que conlleva que los propios operarios dispongan de los conocimientos y medios adecuados para controlar sus equipos y la calidad de su trabajo. La integración será posible siempre y cuando las mismas personas realicen ambas actividades (mantenimiento y revisiones de seguridad) y sea posible compatibilizar las frecuencias de dichas actividades.

Pero, ¿qué instalaciones necesitan un mantenimiento obligatorio?

La Administración obliga por ley a que en ciertas instalaciones, se proceda a un mantenimiento periódico de carácter obligatorio, persiguiendo dicho mantenimiento la seguridad de la instalación más allá de la producción.

Este mantenimiento obligatorio, se puede usar, en ocasiones como preventivo, debiéndose implementar en los casos en los que no sea suficiente.

Instalaciones que necesitan tener por Norma, un contrato de mantenimiento:

- Climatización

El RD1027/07 por el que se aprueba el RITE, establece que es necesario tener suscrito un contrato de mantenimiento para instalaciones cuya potencia exceda los 70kW. Por otro lado, deberá tener la supervisión de un técnico competente si la potencia es mayor a 5000 kW en calor o a 1000 kW en frío o 400 kW en instalación solar.

- Baja Tensión eléctrica

El RD 842/2002, obliga a que quirófanos y salas de intervención, tengan un mantenimiento contratado.

- Alta tensión eléctrica
El RD 3275/82, obliga tener suscrito contrato de mantenimiento para los centros de transformación e abonado. De otro lado, el RD 223/08, obliga a líneas particulares a tener un contrato de mantenimiento.
- Seguridad contra incendios
El RD 1942/93, establece en su tabla 2 del apéndice 2 un programa mínimo de mantenimiento de las instalaciones, que deberá realizar una empresa mantenedora autorizada o bien el personal especializado por parte del fabricante
- Gases combustibles
El RD 919/03, establece que es obligatorio tener un contrato de mantenimiento con una empresa instaladora autorizada para las instalaciones regidas por la ITC-ICG 03, la ITC-ICG 04 y a ITC-ICG 05

La Agencia Europea de Seguridad y Salud (OSHA-EU), dedicará la campaña 2010/2011, al mantenimiento seguro, consciente de los riesgos que entrañan las labores de mantenimiento, al ser una de las actividades en la empresa, para saber más [pique aquí](#)

Legislación básica aplicable:

- LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- RD1027/07
- RD 842/2002
- RD 1942/93
- RD 919/03

Para saber más:

- ✓ www.insht.es
- ✓ NTP 577
- ✓ Revista Epyme nº134

Normativa

Real Decreto 38/2010, de 15 de enero, por el que se modifica el reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

Cláusula de Exención de Responsabilidad.

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.

Aviso Legal

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.

***Para darse de baja pulse
aquí***